

lado á V. para su inteligencia
y cumplimiento en la parte que les
toca.

Dios guarde á V. muchos
años. Murcia 5 de Noviembre de
1803.

Antonio Montenegro

164
165
AREN-
NO DE
TRES.

D.ⁿ Manuel Porcillo,
1.^{er} Jefe perpetuo, D.ⁿ
Diputado del Comu-
nidad expresiva
cedió á acordar

la adición de em-
ciados y demas Ob-
reros Porcillo a quien
in de que se verificó
icio de los retratos
al Sr. D.ⁿ Josef
en se le pautaran
Caus: y al mismo
hacen conculcado
este Pueblo por de
segun la M.^a Cédula
del año proximo y
mo de Segunda p.
que se formaron
Octubre anterior

es. Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Carabaca

paraq. se formaren con arreglo una referida Liquidación de la Comad. aunque ha incurrido por otro oficio de Veinte y nueve del mismo mes de que se ha dado cuenta y mercedada la Villa acordó: que se van al expediente de este ramo y sin perjuicio del acuerdo que le convenga se cumpla lo q. previene el Sr. Jefe en q. y que á su fin se haga entender al Decaudado proveya ejecutivo pñese á esta cobranza ya remitir su importe con las Cuentas á los Comisionados en Murcia de la Comi-

Sobre dñs y
Dñe Cuentas á este Ayuntamiento de esta Casa Dñe
Dñe Comis.
9.º pagadora C.^a

